H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015-2018
DEL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

CONVOCATORIA PARA LAS LICITACIÓNES PÚBLICAS NACIONALES NUMEROS MS/LP/SECTUR/REHAB CENTRO HISTORICO 2DA/2018-05 MS/LP/R33/REHAB DS Y SIST BAJIO 1RA/2018-06

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Silao de la victoria, Guanajuato, Convoca Públicamente el inicio de procedimiento de adjudicación en materia de obra pública, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por el artículo 135 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, los artículos 1 fracción II, 4 párrafo tercero, 9 párrafo primero, 31, 43 fracción I, 46 párrafo tercero fracción I, 47, 44 fracción I, 49 fracción I, 50, 53 y demás aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y Los Municipios de Guanajuato, así como artículos 71 y 72 de su Reglamento correspondiente, aplicado supletoriamente hasta en tanto el Municipio no expida el propio, por disposición del artículo quinto transitorio de ese ordenamiento legal, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que reúnan los requisitos e información establecidos en la presente convocatoria para que manifiesten su interés, cumplan los requisitos establecidos y adquieran las bases para participar en el procedimiento, mediante la modalidad de Licitación Pública Nacional, para la adjudicación del contrato de obra pública sobre la base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado relativo a la obra que se describirá a continuación, la cual se encuentra comprendida en el programa de inversión debidamente autorizado para el ejercicio fiscal 2018.

Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, se aplicaran recursos aportados de las partidas presupuestales 2610718/2.2.1/E18.037.K0165/K0165/31111-1101/123546141 Y 2510118/2.2.1/E18.037.K0044/K0044/31111-1101/123536131del ejercicio fiscal 2018, existiendo la autorización del H. Ayuntamiento en acta número 81 se sesión ordinaria, para la ejecución de la obra.

Número de Licitación	Descripción y Ubicación de la Obra	Registro, Venta y Entrega de Bases	Visita de Obra y Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Fallo	Plazo de Ejecución	Anticipos
MS/LP/SECTUR/REHAB CENTRO HISTORICO 2DA/2018-05	"REHABILITACION DEL CENTRO HISTORICO DE SILAO, CALLE ALLENDE, MORELOS Y GONZALEZ ORTEGA, 2A ETAPA(REHABILITACION DE PAVIMENTO), SILAO DE LA VICTORIA, GTO."	24, 26 y 27 de julio 09:00 a 14:00 horas	Visita, 30 de julio de 2018, 09:00 horas; Junta, 30 de julio de 2018 11:00 horas	06 de agosto de 2018, 09:00 horas	10 de agosto de 2018 12:00 horas	100 días naturales	Total del 30% sobre el monto total ;20% para inicio de la obra y 10 % para la adquisición de materiales

Fecha estimada de formalización de contrato, inicio y conclusión de la obra: formalización el 14 de agosto de 2018, periodo del 22 de agosto de 2018 al 29 de noviembre de 2018.

Número de Licitación	Descripción y Ubicación de la Obra	Registro, Venta y Entrega de Bases	Visita de Obra y Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Fallo	Plazo de Ejecución	Anticipos
MS/LP/R33/REHAB DS Y SIST BAJIO 1RA/2018-06	"AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PRIMERA ETAPA, EN LA LOC. DE BAJIO DE BONILLAS, SILAO DE LA VICTORIA, GTO."	24, 26 y 27 de julio 09:00 a 14:00 horas	Visita, 31 de julio de 2018, 09:00 horas; Junta, 31 de julio de 2018 11:00 horas	07 de agosto de 2018, 09:00 horas	15 de agosto de 2018 12:00 horas	120 días naturales	Total del 30% sobre el monto total ;20% para inicio de la obra y 10 % para la adquisición de materiales

Fecha estimada de formalización de contrato, inicio y conclusión de la obra: formalización el 17 de agosto de 2018, periodo del 27 de agosto de 2018 al 24 de diciembre de 2018.

I.-INFORMACIÓN GENERAL

I.1) Inscripciones y Venta de Bases: Las bases de la licitación se pondrán a disposición de los interesados para su conocimiento, consulta y adquisición a partir del día siguiente hábil al de la publicación y hasta la etapa de inscripción señalada en la presente, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en la Presidencia Municipal con domicilio en calle Melchor Ocampo no. 1, de la Ciudad de Silao de la Victoria Guanajuato, tel. 01 472 72 20110, ext. 117.

I.2) Visita de Obra: Para la visita de obra los participantes inscritos se presentaran en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en la Presidencia Municipal con domicilio en calle Melchor Ocampo no. 1, de la Ciudad de Silao de la Victoria Guanajuato, para trasladarse al lugar de la obra en el día y hora señalados para el efecto.

I.3) Junta de Aclaraciones: Para la junta de aclaraciones los participantes inscritos se presentaran en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en la Presidencia Municipal con domicilio en calle Melchor Ocampo no. 1, de la Ciudad de Silao de la Victoria Guanajuato, en la hora y día señalados para el efecto.

I.4) Requisitos y Condiciones: Los requisitos y condiciones plasmados en la presente convocatoria serán invariables salvo las modificaciones determinadas por la convocante que mejoran el proyecto y las bases de la licitación, derivadas de las juntas de aclaraciones, las cuales se darán a conocer mediante notificación personal y por escrito a todos los participantes, así mismo para esta obra, no podrán subcontratarse parte o la totalidad de la misma.

I.5) Presentación y Apertura de Propuestas, Emisión de Fallo: Para la presentación y apertura de propuestas los participantes inscritos se presentaran en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en la Presidencia Municipal con domicilio en calle Melchor Ocampo no. 1, de la Ciudad de Silao de la Victoria Guanajuato, el día y hora señalados para el efecto y el fallo se dictará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de las propuestas pudiéndose prorrogar el mismo en los términos que indica la ley en materia, el idioma en que se presentaran las propuestas deberá ser en español, la moneda en que se cotizaran las propuestas será en pesos mexicanos moneda nacional.

I.6) El Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, se reserva el derecho de no otorgar las inscripciones y no podrán participar en el presente procedimiento de licitación aquellos licitadores que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 16 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

I.7) Garantías: El licitante otorgara las siguientes garantías, Una vez adjudicado el contrato al participante ganador: 1.- Garantía por el 10 % del monto total del contrato para garantizar el debido cumplimiento del contrato, 2.- Garantía por el 100% del monto total otorgado como anticipo para la ejecución de la obra y 3.- Garantía por el 10% del monto total real ejecutado, incluyendo los conceptos pagados por ajuste de costos, como garantía contra defectos y vicios ocultos, según lo estipulado por el artículo 80 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

I.8) Las garantías de cumplimiento contractual, de anticipos y de vicios ocultos, podrán otorgarse bajo las siguientes modalidades: I) Fianza, II) Carta de crédito, III) Garantía fiduciaria y IV) Certificado de depósito, en los casos del I al III, deberán ser expedidas por institución debidamente acreditada y autorizada para tal efecto, en el caso IV, deberá tramitarse ante la Tesorería del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, según lo estipulado por el artículo 78 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

II.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS E INFORMACIÓN:

Los interesados deberán presentar la documentación y cumplir los requisitos y condiciones de manera total para efectos de realizar su inscripción al procedimiento de adjudicación, los cuales serán invariables y que a continuación se precisan:

II.1) Solicitud por escrito para participar en la licitación de referencia, indicando nombre o razón social, en su caso nombre del representante legal, domicilio fiscal y legal, teléfono y correo electrónico, lo anterior para notificaciones derivadas del presente procedimiento de licitación.

II.2) Acreditar su personalidad jurídica con la entrega de los siguientes documentos; 1) Para el caso de personas morales: a) Acta constitutiva, sus reformas y modificaciones en copia b) Poder del representante legal en copia, c) Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal en copia y d) Cedula de identificación fiscal en foto copia simple; 2) Para el caso de personas físicas: a) Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal en copia y b) Cedula de identificación fiscal en foto copia simple, lo anterior de conformidad con el artículo 53 fracción III de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

II.3) El licitante deberá presentar copia vigente de la cédula de registro del padrón único de contratistas para el estado y los Municipios de Guanajuato o manifestación bajo protesta de decir verdad de que la documentación solicitada en este anexo se encuentra vigente y actualizada en su expediente del padrón único de contratistas.

II.4) Presentar mediante escrito una relación de contratos de obras en proceso que tenga el licitador celebrados con la administración pública federal, estatal, municipal o con particulares realizados por el licitador y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre dirección y teléfono de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer, avance físico y las fechas previstas de su terminación, debiendo anexar los comprobantes documentales consistentes en copia simple de contratos, además de presentar cartas originales emitidas por las entidades contratantes, donde se indique, Que no le ha sido rescindido ningún contrato, Que no se encuentra en situación de mora, Que no le han reclamado fianzas o requerimientos por vicios ocultos, mala calidad u observaciones derivadas de revisiones por parte de órganos de fiscalización, en este último caso, existiendo, que han sido atendidas, Que no mantiene ningún litigio o procedimiento administrativo en trámite, correspondientes de las obras enlistadas, en caso de no estar dentro de este supuesto por no tener actualmente actividad anexar escrito libre donde manifieste bajo protesta de decir verdad que actualmente no se encuentra ejecutando obras públicas o particulares, pero que no se encuentra en situación de concurso mercantil o en estado de quiebra, lo anterior para acreditar la capacidad

técnica de conformidad con el artículo 53 fracción III de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

II.5) Presentar mediante escrito una relación de contratos de obras terminadas, que tenga el licitador celebrados con la administración pública federal, estatal, municipal o con particulares realizados por el licitador y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida en obras similares al objeto de esta licitación, en los que sea comprobable su participación, debiendo el licitador resaltar aquellas obras de características y magnitud similares que haya ejecutado en los 3 tres últimos años, de al menos (una) obra de características y volúmenes similares, debiendo anexar los comprobantes documentales consistentes en copia simple de contratos y actas de entrega recepción, además de presentar cartas originales emitidas por las entidades contratantes, correspondientes de las obras enlistadas, donde se indique Que no le ha sido rescindido ningún contrato, Que no se encuentra en situación de mora, Que no le han reclamado fianzas o requerimientos por vicios ocultos, mala calidad u observaciones derivadas de revisiones por parte de órganos de fiscalización, en este último caso, existiendo, que han sido atendidas, Que no mantiene ningún litigio o procedimiento administrativo en trámite; lo anterior para acreditar la capacidad técnica de conformidad con el artículo 53 fracción III de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

II.6) Estados financieros (balance general, estado de resultados y cuentas analíticas), originales con una antigüedad no mayor a dos meses a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, elaborados y firmados por contador público certificado, acreditándolo anexo al mismo con copia simple de la certificación vigente del contador a la fecha de inscripción a la licitación, expedido por institución autorizada, así como por el representante legal del licitador o manifestación bajo protesta de decir verdad de que la documentación e información solicitada en este anexo se encuentra vigente y actualizada en su expediente del padrón único de contratistas. Presentar declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio fiscal 2017, en copia, donde se acredite un capital contable por la cantidad de $3’920,000.00 (tres millones novecientos veinte mil pesos 00/100 m.n.) para la obra “Rehabilitación del Centro Histórico de Silao, Calle Allende, Morelos y González Ortega, 2a Etapa(Rehabilitación de Pavimento)” y de $5’573,080.00(cinco millones quinientos setenta y tres mil ochenta pesos 00/100M.N.) para la obra “Ampliación y Rehabilitación de drenaje sanitario y sistema de tratamiento de Aguas Residuales Primera Etapa, en la Loc. de Bajio de Bonillas”; lo anterior para acreditar la capacidad financiera de conformidad con el artículo 53 fracción III de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

II.7) Deberá de incluir copia de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales positiva y vigente con fecha a un mes anterior a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.(http://www.sat.gob.mx/) .Deberá presentar copia simple del período pago impuesto estatal sobre nómina e impuesto cedular, con una antigüedad no mayor a dos meses anteriores a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

II.8) Deberá incluir copia simple de la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social positiva y vigente, con antigüedad no mayor a un mes de elaboración a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones; http://www.imss.gob.mx/ .Al respecto de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social, deberá de presentar: En caso de que existan adeudos que hayan sido impugnados ante una autoridad jurisdiccional o administrativa, se deberá manifestar tal circunstancia bajo protesta de decir verdad, indicando el tipo de medio de defensa interpuesto, el número de expediente que le corresponda, la autoridad sustanciadora y el estado en que se encuentre el trámite respectivo, adjuntando copia simple del acuerdo de radicación.

II.8) Manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 16 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; asimismo, quien se encuentre en cualquiera de esos supuestos no podrá participar en esta licitación.

La convocante, no otorgará el registro a esta licitación, si el licitador no cumple plenamente con todos los requisitos solicitados en etapa prevista para la inscripción.

III.- DEL COSTO DE LAS BASES

Aprobados los requisitos anteriores, el licitante deberá adquirir las bases, mismas que tendrán un costo (no reembolsable) de $3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 m.n.), el cual, deberá ser liquidado directamente en las oficinas de la Dirección de Ingresos en el área de cajas de la Tesorería del Municipio de Silao de la Victoria, Gto., ubicadas en calle Melchor Ocampo no. 1 de la Ciudad de Silao de la Victoria, Gto., el cual deberá realizarse en efectivo, cheque certificado o cheque de caja, expedido por institución de crédito del país, a nombre del Municipio de Silao de la Victoria.

IV.- CRITERIOS DEL FALLO

El fallo para la adjudicación del contrato será en junta pública y se hará en base a lo que disponen los artículos 59 fracción II, 61, 62, 63, 65, 66 y en su caso 67 y los que resulten aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como a lo dispuesto por los artículos 87, en su caso 88 y 89 de su Reglamento, en lo que resulten aplicables considerando la modalidad de contratación sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, para tal efecto se atenderá a los criterios que determinen el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas que derivan de los factores de la congruencia de la propuesta con las características, técnicas y económicas de los trabajos, conforme al análisis de costos, congruencia de acuerdo a las condiciones de la obra y de la empresa, experiencia en obras y montos similares, capacidad técnica instalada, certificaciones en sistemas de calidad, aplicaciones en sistemas de seguridad, además del comportamiento en el cumplimiento de obligaciones contractuales, fiscales y de previsión social y desempeño en la ejecución de obra pública, así mismo, en caso de que dos o más propuestas cumplan con los criterios de evaluación previstos por el artículo 65 y 67, se dará preferencia a los contratistas del Estado de Guanajuato.

V.- NOTAS GENERALES

La convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los documentos solicitados y su contenido. En el caso de que se presente documentación alterada o modificada, se dará vista a la autoridad competente y en su caso será motivo de cancelación del registro en el padrón de contratistas.

SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO A 23 DE JULIO DE 2018
ING. LUIS CAMILO ANGUIANO GUTIERREZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

"Este es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".